



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA No.14 DE 2025 MODALIDAD MENOR CUANTÍA

1. DESCRIPCION TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA, DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 OBJETO:

REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA, CON ÁREAS DE TRABAJO LIMPIO Y SUCIO, Y BAÑOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, EN EL ÁREA TRANSITORIA DE LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El objeto a contratar tiene como finalidad primordial la realización de una actividad de apoyo dentro de la misión general de la entidad contratante, la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar - La Guajira, por lo tanto esta deberá ser realizada personalmente por personal profesional, técnico y auxiliar, como personas naturales, o por los ofrecidos en caso de que el proponente sea persona jurídica, que excluyan, primordialmente cualquier idea de intermediación laboral. Por lo tanto cuando quien pretenda proponer sea persona jurídica, su objeto social deberá prever esta situación (posibilidad de ejecutar procesos parciales) de forma general y no residual.

1.3 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

La descripción por servicios, actividades a realizar y las obligaciones para el contratista son:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS REQUERIDAS PARA LA ESTACIÓN DE ENFERMERÍA Y BAÑOS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS, DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II.

ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1,1	Demolición de cerámica en pared, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros.	m2	37
1,2	Desmante de puerta, incluye resanes y el cargue, transporte y	Unidad	1



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

	disposición de escombros.		
1,3	Demolición de mampostería, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros.	m2	6
1,4	Excavación en material común, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros.	m3	9
1,5	Demolición de antepecho en concreto, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros.	m2	6
1,6	Demolición de gárgola existente, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros.	Unidad	1
1,7	Cerramiento del lote en tela.	ml	9
1,8	Localización, trazado y replanteo de obra arquitectónica.	m2	57
1,9	Desmante de ventana, incluye resanes y el cargue, transporte y disposición de escombros.	Unidad	3
2	CIMENTACION		
2,1	Excavación manual en material común (incluye el retiro).	m3	11
2,2	Base en concreto pobre e=0.05 m.	m2	18
2,3	Cajas de inspección de 1.00*1.00m ladrillo, incluye tapa en concreto, Pañetado int mortero 1:4.	Unidad	3
2,4	Concreto para viga de cimentación 21 MPA, sección rectangular + Formaleta.	m3	2
2,5	Figurada y amarre de acero para viga de cimentación.	-kg	350
3	ESTRUCTURAS		
3,1	Mocheta en mampostería de 0.60 x 1.0x0.12 m, incluye friso, estuco plástico y pintura en vinilo tipo 1 en dos manos por tres caras.	ml	2
3,2	Concreto para columna rectangular 0.25 * 0.15m, 21 MPA+ Formaleta.	m3	0
3,3	Figurada y amarre de acero para columnas.	Kg	63
3,4	Concreto para viga de amarre 0.15*0.25m, 21 MPA + Formaleta.	m3	0
3,5	Figurada y amarre de acero para viga de amarre.	Kg	63
3,6	Concreto para placa maciza 9.26*6m 21 MPA. E=0.15.	m2	56
3,7	Figurada y amarre de acero para placa maciza.	Kg	453
3,8	Mortero de nivelación de pisos e=0.05m.	m2	1
4	MAMPOSTERIA		
4,1	Muro en ladrillo común rojo quemado 0.12*0.07 *0.25.	m2	86
5	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO		
5,1	Dinteles en concreto de 15*20 cm.	ml	7
5,2	poyo ducha 0.12*0.07m.	ml	4
6	PAÑETES		
6,1	Pañete interior liso en muro 1:3.	m2	160
6,2	Pañete exterior impermeabilizado en muro 1:3.	m2	32
6,3	Filos y dilataciones en pañete en muro 1:3.	ml	9
7	ENCHAPES		



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT:892115010-5
COD: 446500286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

7,1	Suministro y colocación de cerámica para pared, incluye material de pega y brecha.	m2	36
7,2	Suministro y colocación de cerámica para mediacaña, incluye material de pega y brecha.	ml	52
7,3	Suministro y colocación de cerámica para piso, incluye material de pega y brecha.	m2	47
7,4	Suministro e instalación de cerámica antideslizante para baño, incluye material de pega y brecha.	m2	7
8	CUBIERTAS		
8,1	Suministro e instalación de teja en fibrocemento ondulada N.6	m2	60
8,2	Pisa en ladrillo pañetada tres caras 0.25*0.15 m	ml	22
8,3	Impermeabilización de pisa con manto asfáltico 3mm	ml	22
8,4	Entrañado teja ondulada	m2	60
9	CARPINTERIA		
9,2	Suministro e instalación de puerta interior 0.9*2.1 m, con marco incluido	Unidad	3
9,3	Suministro e instalación de puerta interior 0.8*2.1 m, con marco incluido	Unidad	1
9,4	Suministro e instalación de baranda tipo L para baños discapacitados	ml	6
9,5	Suministro e instalación de baranda horizontal pasamanos	ml	3
9,6	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio anodizado 1.2*0.4 m, incluye vidrio	Unidad	2
9,7	Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio anodizado 0.95*0.4 m, incluye vidrio	Unidad	1
9,8	Suministro e instalación de cerradura para alcoba	Unidad	4
9,9	Suministro e instalación de entrepaños en PVC para lavaplatos	m2	2
10	ILUMINACION		
10,1	Suministro e instalación de bala led incrustada 18w	Unidad	10
11	APARATOS Y EQUIPOS SANITARIOS		
11,1	Lavamanos institucional con pedestal, incluye grifería	Unidad	2
11,2	Lavamanos institucional de sobreponer, incluye grifería	Unidad	2
11,3	Suministro e instalación de sanitario institucional, incluye manguera y accesorios de instalación	Unidad	2
11,4	Suministro e instalación de lavaplatos de sobreponer en acero inoxidable, 1.7*0.6 , incluye grifería, manguera y accesorios de instalación	Unidad	1
11,5	Rejilla plana sosco 3x2" metálica anti cucarachas	Unidad	4
11,6	Suministro y colocación de juego de incrustaciones para baño	Unidad	2
11,7	Suministro e instalación de ducha, incluye grifería	Unidad	2
12	PINTURAS Y REVESTIMENTOS		
12,1	Pintura en vinilo en alta asepsia para cielo raso	m2	54
12,2	Estuco y pintura vinilo en alta asepsia tres manos	m2	185
12,3	Pintura fachada en vinilo para exteriores tipo 1	m2	31



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

13	CIELO RASO		
13,1	Cielo raso lamina plana fibrocemento tipo superboard, incluye perfilera y estructura metálica	m2	54
14	INSTALACIONES SANITARIAS		
14,1	Punto sanitario en tubería PVC D = 2"	Unidad	9
14,2	Punto sanitario en tubería PVC D = 4"	Unidad	2
15	INSTALACIONES HIDRAULICAS		
15,1	Suministro y colocación de tubería PVC A.P. D = 1/2" RDE 9	ml	13
15,2	Punto hidráulico en de tubería PVC A.P. D = 1/2" RDE 9	Unidad	9
15,3	Suministro y colocación de tubería PVC A.P. D = 3/4" RDE 9	ml	10
16	AGUAS LLUVIAS		
16,1	Bajante aguas lluvias PVC 4"	ml	10
16,2	Gárgola en PVC 4"	Unidad	1
17	INSTALACIONES ELECTRICAS		
17,1	Punto eléctrico 220V	Unidad	4
17,2	Suministro e instalación de Interruptor sencillo con tapa	Unidad	6
17,3	Suministro e instalación de tomacorriente doble con puesta a tierra	Unidad	11
17,4	Suministro e instalación de tablero trifásico	Unidad	1
17,5	Acometidas con tubo PVC 1/2" en cable cobre N°12	ml	300
17,6	Salida para interruptor sencillo	Unidad	6
17,7	Suministro e instalación de salida para iluminación 110v	Unidad	10
17,8	Suministro e instalación de salida para tomacorrientes 110v	Unidad	11
17,90	Suministro e instalación de caja de inspección 30x30 cm	Unidad	1
18	OTROS		
18,1	Suministro e instalación de mobiliario en RH fresno europeo	m2	2

1.4 OBLIGACIONES DE LA CONTRATACION:

La Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, requiere contratar las referidas obras de construcción y adecuaciones, para lo cual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.4.1 Obligaciones específicas:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con lo estipulado en el objeto y además a:

- 1) Responder de manera eficiente y oportuna por las obras de estación de enfermería y baños adaptados para personas con movilidad reducida, en la Unidad Funcional Atención Inmediata de Urgencias de la ESE.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4:0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

- 2) Garantizar la buena calidad de los materiales utilizados en las obras de mantenimiento.
- 3) La ESE realizará interventoría, supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, durante la ejecución del contrato, con el fin de proteger la moralidad administrativa y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción.
- 4) Reportar oportunamente a la E.S.E. los accidentes y enfermedades laborales que presente el personal que tiene vinculado, para alimentar las estadísticas de accidentes y enfermedades laborales de la entidad contratante.
- 5) Si el contratista durante la ejecución del contrato debe realizar trabajos en alturas, deberá presentar al interventor del Contrato la Certificación de la Competencia Laboral en Alturas, expedida por la entidad competente; que para tales efectos se entiende trabajo en alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.
- 6) Atender los requerimientos e instrucciones del interventor que se asigne al contrato.
- 7) Contar con las herramientas que sean necesarias para el desarrollo de las actividades de construcción y adecuación contempladas en el objeto contractual.
- 8) Las demás relacionadas con el objeto contratado y las contempladas en la propuesta.

1.4.2 Obligaciones Generales: el contratista deberá:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de contratación respectivo y la propuesta.
2. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos.
3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la entidad.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que se le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Las demás que por ley o contrato le corresponden.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

2. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

La ESE adelantará el proceso de selección de Invitación Pública Menor Cuantía, en aras de escoger el proponente más idóneo y apto para prestar un servicio efectivo; deberá invitar en forma pública a presentar ofertas para que participen en este proceso. Lo anterior, por encontrarse ubicado el valor estimado del servicio a contratar, en la escala de superior a 75 SMLMV e inferior o igual a 1000 SMLMV, como lo plantea el Artículo 16, Numeral 2, del Estatuto de Contratación de la institución (Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024).

Para determinar cuál es la oferta más favorable, la ESE utilizará como factores de selección la calidad y el precio, dichos factores se calificarán teniendo en cuenta ciertos criterios de evaluación del comité de evaluación de propuestas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Se indicará la manera en que se acreditará la capacidad jurídica, capacidad financiera y la experiencia de los proponentes, como requisitos habilitantes de las propuestas, para seleccionar al contratista.

3.1 CAPACIDAD JURIDICA: Se acreditará mediante el **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días y en original.

3.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXARSE COMO MINIMO:

3.2.1 SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. (**Anexo 1**)
- Copia del Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SEHA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Manifestación expresa de no encontrarse incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades.

Handwritten signature



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).

3.2.2 SI ES CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

- Carta de Presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o quien haga sus veces. **(Anexo 1)**
- Acta de constitución del consorcio y/o Unión Temporal.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
- Certificado de Inscripción y representación legal en original, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una antelación no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de las propuestas de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal si lo tiene o por el representante legal de la empresa, donde conste el cumplimiento del pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Manifestación expresa de no encontrarse incursos en causal de inhabilidades e incompatibilidades.
- Las hojas de vida con sus anexos, de cada una de las personas que llevarán a cabo las actividades del contrato. (Hoja de vida de la función pública con sus soportes).

3.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

Se evaluará de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015.

- Acreditar con la manifestación expresa que realice en la carta de presentación (anexo No. 1) que no es deudor moroso de la totalidad de obligaciones contraídas con el Estado o que tiene vigente un acuerdo de pago. La Entidad se reserva el derecho de verificar si cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Acreditar Estados Financieros con las notas respectivas a 31 de diciembre de 2024 o el Registro Único de Proponentes (RUP), debidamente actualizado.



INVITACION PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

3.4 EXPERIENCIA DE LOS INTERESADOS:

Deberán contar con una experiencia mínima de UN (01) AÑO, en realización de obras de infraestructura, dicha experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- Fotocopia de contratos, los cuales deben estar debidamente ejecutados.
- Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello, la cual deberá contener como mínimo: entidad contratante, fecha y número del contrato, objeto del contrato, tiempo de ejecución, Valor del contrato, porcentaje de participación en caso de actuar dentro de un consorcio o unión temporal.

3.5 PROPUESTA TÉCNICA:

Deberá contener como mínimo la información detallada a continuación:

- Indicar y detallar las cantidades de obras de acuerdo a la invitación.
- Indicar los equipos y materiales a utilizar para la realización de las obras.
- Detallar el número de personas con la cuales va a ejecutar el objeto contractual, anexando las hojas de vida de cada uno de ellos con sus anexos.
- Valores agregados, si lo considera pertinente.
- Manifestación de que la calidad del servicio sea eficiente, responsable y oportuno.

3.6 PROPUESTA ECONÓMICA:

En la propuesta económica se debe incluir el valor de la oferta debidamente discriminado, e incluido el IVA.

NOTA: El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Los requisitos habilitantes serán evaluados:

Requisitos Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/ No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883,7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Recurso Humano	Cumple / No Cumple

Tabla Requisitos habilitantes

Los Proponentes podrán subsanar la forma como acreditarán los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado del informe de evaluación, indicado en el cronograma de la Invitación.

4. LAS CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presupuesto estimado con el que cuenta la entidad para esta contratación es la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$118.149.441) INCLUIDO IVA**, los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

Dicho presupuesto fue establecido teniendo en cuenta el cálculo de costos que se encuentra debidamente detallado en el **anexo N° 2** de la presente invitación, lo cual será el insumo para la elaboración de la propuesta técnica detallada que debe presentar el contratista.

5. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU EVALUACIÓN:

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 3 del presente documento.

5.1. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE, INDICANDO LA FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS MISMOS:

Se establece en la presente invitación, que los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán: El precio, la calidad del servicio, la vinculación laboral de trabajadores con discapacidad, el apoyo a la industria nacional y el criterio diferencial en favor de Empresa o emprendimiento de mujeres, de manera que en la evaluación de las ofertas, EL HOSPITAL realizará la ponderación de los mencionados factores de acuerdo con los criterios y puntajes que a continuación se exponen:

Tabla Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de calificación	Puntaje
Oferta Económica	300



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACIÓN PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Página

Experiencia específica o relacionada	450
Vinculación de trabajadores con discapacidad	50
Apoyo a la industria Nacional	100
Emprendimiento y empresas de mujer	100
Puntaje Máximo a obtener	1000

La evaluación de los factores de asignación de puntaje y la acreditación de los mismos se hará como sigue:

A. OFERTA ECONÓMICA:

EL HOSPITAL a partir del valor de las Ofertas, debe asignar un máximo de **300 puntos** acumulables, teniendo en cuenta como alternativa de ponderación el menor valor, así:

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{445,5\% * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NOTA: EN CASO DE QUE UN SOLO OFERENTE RESULTE HABILITADO SE LE OTORGARÁ A ESTE EL MÁXIMO PUNTAJE POR CONCEPTO DE OFERTA ECONÓMICA, SIN NECESIDAD DE APLICAR LA FÓRMULA QUE CORRESPONDA.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA O RELACIONADA:

Para obtener hasta **450 puntos**, por concepto de experiencia específica o relacionada, el proponente deberá acreditar que ha celebrado y ejecutado, por lo menos un (1) contrato, que haya tenido con el objeto de la realización de obras de infraestructura, ya sea en entidades públicas o privadas.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del César, La Guajira. Calle 4 Sur Carreras 4 y 5 7740883, 7740010

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Preferiblemente, dicho contrato debe estar inscrito en el certificado del RUP del proponente o en el certificado del RUP de los integrantes del consorcio o unión temporal, si el proponente se encuentra inscrito en el mismo.

En los casos de oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) quien aporte la experiencia específica o relacionada deberá tener una participación mínima en él del sesenta por ciento (60%).

Si el proponente o uno de sus integrantes es una persona jurídica y tiene menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

La acreditación de la experiencia se hará a través del aporte de:

- 1- RUP, si se encuentra inscrito en el mismo.
- 2- El aporte de certificados de cumplimiento a satisfacción o de ejecución contractual o actas de terminación o acta de liquidación, en donde se observe por lo menos la siguiente información:
 - Contratante
 - Contratista
 - Porcentaje de participación del contratista
 - Objeto
 - Valor final del contrato o que sea posible su cálculo
 - Fecha de terminación del contrato

En caso de presentarse la documentación correspondiente a más de un contrato para acreditar la experiencia del proponente, se evaluará la correspondiente al primero en el orden de foliatura presentada en la propuesta, las demás certificaciones no serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación de requisitos habilitantes.

En caso que se relacione varios contratos en una misma certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

C. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:

El proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo a los siguientes requisitos, obtendrá **50 puntos**:

- a) El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.
- c) Conocido el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente y el número de trabajadores con discapacidad entre ellos, se otorgará el puntaje enunciado a quien cumpla con los números mínimos de trabajadores con discapacidad que se señalan a continuación:

Número de trabajadores	Número mínimo de trabajadores con discapacidad
Entre 1 y 30	Uno - 1
Entre 31 y 100	Dos - 2
Entre 101 y 150	Tres - 3
Entre 151 y 200	Cuatro - 4
Más de 200	Cinco - 5

- d) Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:

En virtud de lo establecido en la Ley 816 de 2003, en el Decreto 2680 de 2009, y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el objeto de que EL HOSPITAL, pueda determinar el apoyo que los Proponentes nacionales o extranjeros otorgarán a la industria nacional, este factor se calificará así:

- a) Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 40% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **100 puntos**.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

- b) Cuando el proponente ofrezca los servicios de un equipo de trabajo conformado en por lo menos un 20% con personal colombiano, lo manifestará así en documento inserto en la oferta y se hará acreedor de **50 puntos**.
- c) Cuando el proponente no presente anexo a su oferta el documento que certifique el apoyo a la industria nacional o lo aporte sin firma, o todo su personal sea extranjero, su puntaje será **ceró (0) puntos**.

Nota:

La nacionalidad de los servicios ofrecidos se probará con el origen de los miembros del equipo de trabajo, lo que se acreditará con el aporte de la cedula de ciudadanía de cada uno o con el documento que certifique su residencia en Colombia.

El documento contentivo del ofrecimiento de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de la propuesta técnica y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas.

E. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJER:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, el proponente se hará acreedor de **100 puntos**, en caso de que acredite ser emprendimiento o empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, lo cual se dará por hecho si cumple con alguna de las siguientes condiciones:

- 1) Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- 2) Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

- 3) Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- 4) Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Las certificaciones de trata el presente requisito deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendarios anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

En caso de que el proponente sea plural, obtendrá el puntaje ofrecido en este literal si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en los numerales precedentes y que tiene una participación



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

Igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

5.2 REGLAS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Tanto la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, como la calificación de las ofertas, la hará el Comité Asesor de Contratación y Compras de la ESE, el cual deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

5.2.1 Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes:

Hecho el cierre del proceso, el día de la evaluación de las propuestas, el Comité Asesor de Contratación revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente documento. Las ofertas que no cumplan dichos requisitos serán declaradas No habilitadas para continuar en el presente proceso.

La evaluación consistirá en el análisis comparativo, que el Comité Asesor de Contratación y Compras de la entidad, realice de las propuestas, sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la E.S.E.

La Evaluación contemplará los siguientes aspectos, en su orden:

- Jurídica: cumple o no cumple.
- Técnica: cumple o no cumple.
- Financiera: cumple o no cumple.

EL HOSPITAL dará cuenta de la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes en el informe de evaluación de las ofertas.

5.2.2 Subsanación y aclaración de ofertas:

Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes, hasta el término de traslado de la evaluación de las propuestas, siempre y cuando en la



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

misma acta se le otorgue al proponente dicha opción. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación dentro de la Propuesta, EL HOSPITAL solicitará las aclaraciones pertinentes, o el proponente podrá remitir la información y/ documentación que considere necesaria para brindar claridad, sin que en ningún caso se permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

5.2.3 Calificación de los criterios de ponderación:

Las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral 3, serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1 de la presente invitación.

EL HOSPITAL publicará el informe de evaluación de las Ofertas, en la oportunidad señalada en el Cronograma, para efectos de su traslado y presentación de las observaciones en su contra que a bien tengan los proponentes hacer.

5.2.4 Factores de desempate:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al oferente favorecido, así:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará por declaración realizada ante Notario; en esta deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

Personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

- c) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste, adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02
Versión: 4.0
Vigencia: 02/12/2021
Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En todo caso, además de lo anterior se deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

- e) En caso dado que con las anteriores causales no se pueda desempatar, se utilizará un método aleatorio que para este caso será un sorteo por balotas en audiencia pública, que será conducido por el subdirector Administrativo de la ESE.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- Cada proponente empático escogerá una balota de un color o un número determinado. En el caso de los proponentes empatados que no asistan, su balota será escogida por un funcionario del Hospital.
- Las balotas serán introducidas en una bolsa de tela negra.
- El Subdirector Administrativo sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.
- Los resultados del sorteo serán consignados en un Acta de que se publicará en el proceso de contratación correspondiente.



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

NOTA 1: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 2: Los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios de desempate aquí enlistados no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas.

5.2.5 Orden de elegibilidad:

El orden de elegibilidad preliminar se fijará en el informe de evaluación de ofertas, en caso de que haya más de una oferta habilitada.

Durante el término de traslado del informe de evaluación se podrán presentar observaciones, cuya respuesta pueden dar lugar a la variación del orden de elegibilidad:

El orden de elegibilidad definitivo se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor, luego de contestadas las observaciones al informe de evaluación en caso de que se presenten y se dejará constancia del mismo en el acto administrativo de adjudicación.

5.2.6 Adjudicación del contrato:

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad (cuando exista pluralidad de oferentes), o al proponente único que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del proceso, si a ello hubiere lugar. No habrá lugar a la adjudicación parcial o por ítems.

El acto administrativo de adjudicación será irrevocable, obligará a la entidad contratante y al adjudicatario, no será susceptible de recurso y se entenderá notificado con su publicación en la página web del Hospital.

5.2.7 Declaratoria de desierto:

EL HOSPITAL declarará desierto el presente proceso de selección, mediante acto administrativo debidamente motivado, que se publicará en la página web de la entidad, cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del





NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Proponente; (d) El representante legal de EL HOSPITAL o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. Una propuesta será rechazada:

- Cuando el interesado se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la presente invitación.
- Cuando la propuesta esté incompleta, por no incluir algunos de los documentos exigidos en la invitación o cuando contenga defectos insubsanables.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, indicado en esta invitación.
- Cuando se presente o no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona o por el representante legal de la Sociedad o Unión Temporal o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o Documentación solicitada por la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, verifique la información y encuentre inexactitudes en la propuesta.
- El no diligenciamiento de los anexos.
- La adición, modificación o supresión de contenidos en el formato de anexos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexáctos o tendientes a inducir a error a la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de propuestas tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén salvadas con la firma del interesado.
- Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo interesado bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

- En los demás casos establecidos en la presente invitación.

7. VALOR DEL CONTRATO.

El valor total estimado para esta contratación es la suma de: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$118.149.441) INCLUIDO IVA**, los cuales serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del objeto que se pretende contratar será de: **TRES (3) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

9. FORMA O CRONOGRAMA DE PAGO:

Se pagará al contratista el valor del contrato, así:

1. Un 40% del valor contratado, es decir, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$47.259.776) INCLUIDO IVA**, una vez se haya suscrito el acta de inicio.
2. Se pagará al contratista el excedente del valor total de las obras efectivamente ejecutadas, luego de la finalización de las mismas, previa suscripción del Acta de Recibo final de obras y una vez entregue la siguiente documentación:
 - a) Informe de gestión, en medio impreso y magnético, en donde se indiquen las obras realizadas.
 - b) Constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral.
 - c) Cuenta de cobro y/o la factura respectiva.
 - d) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción de la entidad, expedida por interventor del contrato.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La E.S.E. cuenta con disponibilidad presupuestal N° ALT CDP5-909, en el rubro 2.1.2.02.02.005.53129.01, para garantizar la contratación.



INVITACION PÚBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

11. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes clases de riesgo:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

11.1 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

11.1.1 CUADRO DE RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato.	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7
2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía.	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3



INVITACIÓN PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT:892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4

11.1.2 FORMAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

n Nº		¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contro les a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibri o económi co del contrato ?
				Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	D-i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	Alto	No



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

NIT:892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

2	D - i (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	Bajo	No
3	D - ii (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
4	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no
5	B- Transferir el riesgo a ARL	Entidad contratante	Notificación al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	No

No	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días.
2	Servidor(es) Público(s) que proyecta(n) y/o suscribe(n) el estudio previo.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica con el futuro contratista	Cada dos días.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira.



Calle 4 Sur Carreras 4 y 5



7740883,7740010



@hsrafaelsanjuan



Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hospital-sanrafael-sanjuan.gov.co



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

NIT:892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

3	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	Servidor público designado como supervisor	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
5	Ordenador del gasto - Área competente	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación

12. GARANTIAS.

Las garantías que se deben aportar luego de la suscripción del contrato, son las siguientes:

13.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista deberá constituir a favor de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, una póliza que ampare el cumplimiento del objeto contractual equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la vigencia será por el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

13.2 GARANTÍA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más, a favor del personal contratado.

13.3 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL: Frente a terceros, para el personal que prestarán los servicios, por el término del contrato y seis (06) meses más, equivalente al 20% de valor del contrato.

13.4 GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE LAS OBRAS: Será equivalente al 20% del valor total final de la obra, vigente por un (1) año, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de obras.

13.5 BUENA Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor del anticipo y la vigencia será igual al contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del día de su perfeccionamiento.

13. TÉRMINOS, CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO.

El contrato que resulte de este proceso de selección tendrá una duración de TRES (03) MESES, contados a partir del perfeccionamiento del mismo. El tipo de contrato a celebrar será de obra, donde el proponente se compromete con la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, a la realización de obras de infraestructura, en la ESE Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar - La Guajira.

Los demás términos y condiciones del contrato los encontrarán en el anexo N° 3 de estos pliegos, el cual corresponde a la minuta del contrato a suscribir.

ESE Hospital San Rafael Nivel II San Juan del Cesar, La Guajira. Calle 4 Sur Camerías 4 y 5 7740883.7740040

@hsrafaelsanjuan

Hospital San Rafael de San Juan del Cesar

www.hsrrafaelsanjuan.gov.co



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

14. TÉRMINOS DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

La Interventoría del contrato estará a cargo de un profesional experto y con conocimientos técnicos en obras de mantenimiento de infraestructura física, quien tendrá las siguientes funciones:

- 15.1 Firmar el acta de inicio del contrato siempre y cuando se hayan cumplido con los requisitos de ejecución.
- 15.2 Certificar el cumplimiento del contrato, comprobando el acatamiento de las normas técnicas y legales.
- 15.3 Ejercer el control de calidad del objeto contratado, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones, procedimientos y demás condiciones contratadas.
- 15.4 Controlar las etapas del contrato y certificar la prestación del servicio en cada una de ellas.
- 15.5 Informar al Gerente, cuando se produzca el incumplimiento parcial o total del contrato, para que en dichas dependencia se tomen las medidas a las que haya lugar.
- 15.6 Formular las recomendaciones pertinentes, tendientes a debida ejecución contractual.
- 15.7 Presentar informes parciales de interventoría en forma mensual, los cuales deben reposar en el expediente del contrato.
- 15.8 Comunicar en forma oportuna antes del vencimiento del contrato, en caso de ser necesario realizar prórroga, adición, modificación o suspensión, con su respectiva justificación.
- 15.9 Presentar el Acta de Recibo Final de Obras, con evidencias fotográficas.
- 15.20 Suscribir el acta de liquidación del contrato, luego de la finalización del mismo.

15. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN:

Las adendas podrán ser expedidas en cualquier momento del proceso, antes del cierre de recepción de propuestas, las cuales se darán a conocer mediante publicación en la página web de la entidad.

16. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma que regirá la presente Invitación Pública, es el siguiente:

- 16.1 **Publicación de la Invitación:** El día Viernes 20 de junio de 2025, en la página web de la ESE, www.hsrafaelsanjuan.gov.co y en las carteleras institucionales del área administrativa de la entidad.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

- 16.2 Visita técnica:** Se realizará una visita Técnica a la E.S.E. el día Jueves 26 de Junio de 2022, a las 9:00 a.m., punto de encuentro área Administrativa de la E.S.E. Hospital san Rafael Nivel II.
- 16.3 Entrega de propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas en medio físico, en sobre cerrado, debidamente rotulado, indicando: nombre y número de proceso, nombre del proponente, **el día martes 1 de julio, a las 4:00 p.m.**, en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, fecha y hora en la cual se elaborará el Acta de cierre de recepción de propuestas.
- 16.4 Evaluación de las propuestas:** La evaluación de las propuestas se realizará el día miércoles 2 de julio de 2025, la cual será realizada por el Comité Asesor de Contratación y Compras de la ESE.
- 16.5 Traslado de la evaluación (publicación de resultados):** El traslado de la Evaluación se publicará el día jueves 3 de julio, en la página web de la ESE, www.hsrafaelsanjuan.gov.co.
- 16.6 Adjudicación:** Se realizará mediante acto administrativo motivado, el día viernes 4 de julio de 2025 y se publicará igualmente en la página web de la entidad www.hsrafaelsanjuan.gov.co.
- 16.7 Firma de Contratos:** Se suscribirá la minuta contractual el día lunes 7 de julio de 2025.

17. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Los términos o pliegos de condiciones, el estudio previo y demás documentos de la etapa precontractual, podrán ser consultados por cualquier persona, en la página web de la ESE www.hsrafaelsanjuan.gov.co y en medio físico en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la Calle 4 Sur entre Carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar. – La Guajira.

18. EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas en medio físico, en sobre cerrado, debidamente rotulado, indicando: nombre y número de proceso, nombre del proponente, en la Secretaría de Gerencia, en el Área Administrativa de la E.S.E. Hospital San Rafael Nivel II, ubicada en la calle 4 Sur entre carreras 4 y 5, en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.



INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

NIT:892115010-5
COD: 4465000286

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

19. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente proceso de contratación se podrá dar aplicación de las Clausulas Excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública, ley 80 de 1993, y demás normas que lo complementen o modifiquen.

20. VALIDEZ MINIMA DE LAS OFERTAS QUE SE SOLICITAN:

La propuesta deberá tener una validez mínima de 90 días.

21. LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR SON:

- La Invitación Publica: La entidad con el presente escrito formula invitación pública a participar a cualquier persona natural, jurídica, consorcio y/o Unión Temporal.
- Selección: en todo caso la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que los acredite todos y cada uno de los solicitados, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación.
- Adjudicación: La adjudicación deberá recaer sobre un proponente que obligatoriamente haya cumplido con todos y cada uno de los requisitos habilitantes, sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.
- Suscripción: La suscripción del contrato se realizará dentro del plazo establecido en el cronograma de la presente invitación.

22. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Contrato que con ocasión de esta Invitación se celebre, se regulará por el Estatuto Contractual de la E.S.E. (Acuerdo N° 07 de 2014; modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024); Códigos Civil y de Comercio.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el contenido en la Constitución Política de Colombia, el Derecho Privado, demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias y lo dispuesto en esta Invitación Pública; lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes.

23. CORREO ELECTRONICO PARA COMUNICACIONES Y/O OBSERVACIONES:

juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

INVITACION PUBLICA

Código: JC-F-02

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Página

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACION

24. CONVOCATORIA A VEEDURIAS Y ALIANZA DE USUARIOS:

El Hospital CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a los miembros de la Alianza de Usuarios de esta entidad y a la comunidad en general para que participen dentro de este proceso, efectúen el control social respectivo y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Dado en San Juan del Cesar— La Guajira, a los 20 días del mes de junio de 2025.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE.

Proyectó: Dra. María Ariza Vega
Revisó: Dra. Rossana Mejía Fuentes
Of. Jurídica